

INFORMACIÓN AL MERCADO:

Los mecanismos que la sociedad tiene establecidos para garantizar la participación efectiva de los accionistas en la asamblea y el ejercicio de sus derechos políticos son los siguientes:

- a) convocatoria mediante carta dirigida a cada uno de los accionistas a la dirección que tengan registrada ante la compañía, con formato de poder adjunto, indicándoles el derecho a delegar su representación en virtud de poder otorgado conforme a los requisitos de ley, y la prohibición legal para los miembros de Junta Directiva y empleados de la compañía, de representar en la asamblea acciones distintas a las propias. Se incluye listado de las personas que ostentan esta restricción.
- b) Como se menciona en la misma convocatoria, se ponen a disposición de los accionistas los libros de contabilidad y demás documentos de ley a partir del día de la convocatoria y hasta el día anterior a la reunión de asamblea, de lunes a viernes de 7:30 AM a 4:30 PM y el sábado de 7:30 AM a 11:30 AM, en las oficinas de la administración.
- c) Sin perjuicio del derecho que le asiste a los accionistas de presentar propuestas en las reuniones de asamblea, en el orden del día se desagregan los diferentes asuntos por tratar, dándole una secuencia lógica de temas.
- d) El registro de asistentes a las asambleas y de las votaciones que se lleven a cabo durante las mismas, se realizan mediante programa de computador diseñado para ese fin, de propiedad de un tercero.
- e) No se reciben poderes especiales antes de la convocatoria a la asamblea.
- f) El Contralor de la compañía y Secretario de la reunión por estatutos sociales, se encarga de validar la legalidad de los poderes presentados por los accionistas al momento del registro; esto incluye nombre claramente definido del representante y requisitos establecidos por el artículo 184 del Código de Comercio. Los poderes que contravengan los puntos descritos se devuelven a sus poderdantes.
- g) La compañía a través de su página web publica los estatutos de la sociedad, en los cuales están incluidos los derechos y obligaciones de los accionistas.
- h) La compañía a través de su página web publica los estatutos de la sociedad, en los cuales están incluidas las clases de acciones emitidas por la sociedad y el número de acciones emitidas. Se publican además los principales accionistas y su participación.
- i) La compañía mediante su página web establece un punto de contacto con los accionistas a través del cual éstos pueden dejar mensajes con inquietudes. De la misma manera, los accionistas pueden dirigir sus inquietudes directamente a las oficinas de la sociedad.